

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00176 00

El oficio remitido por la Administradora Colombiana de Pensiones, en el cual se informa que, respecto del deudor, si bien no se adelanta en la actualidad proceso coactivo relacionado a aportes pensionales, si existe una acreencia que asciende a la suma de \$7.900.528,00 por ese concepto.

De otro lado, previo a resolver sobre el poder presentado por Colpensiones, se deberá indicar quien habrá de fungir como apoderado de dicha entidad, esto, conforme la prohibición consignada en el inc. 2º del art. 75 del C.G. del P.

Finalmente, en firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 114 de fecha 4 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS